

# boletín oficial de la provincia



núm. 15



jueves, 23 de enero de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-00167

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2019 del ejercicio de 2019

El expediente 2/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		11.000,00
	Total aumentos	11.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	11.000,00
	Total a	umentos 11 000 00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 12 de enero de 2020.

El alcalde, José Javier Ibeas Martínez

diputación de burgos